

ACUERDO DE CONCEJO N°047-2022/MLV

La Victoria, 30 de junio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo del 30 de junio de 2022, el dictamen conjunto de las Comisiones de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales; y de Desarrollo Social, de la Mujer y Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el numeral 20), del artículo 9° de la Ley antes indicada, establece que corresponde al Concejo Municipal aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;



Asimismo, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley N°27972, las municipalidades distritales tienen función específica exclusiva para organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollos sociales del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, la Junta Vecinal de la Zona 5, en virtud de su Plan de Trabajo en la que expone la problemática y sugerencias de los vecinos de la zona, encontrándose dentro de las problemáticas el mejoramiento del ornato de la zona con el pintado de murales religiosos y culturales, por ello solicita a la entidad disponer el apoyo logístico para la gestión y el desarrollo de dicho plan;



Que, la empresa Multitop S.A.C. expresa que como parte de su política de responsabilidad social y apoyo a la comunidad, ha considerado como un acto de liberalidad la donación del pintado de murales religiosos y culturales, que se encontrarán ubicado en la cuadra 7 en Jirón José Gálvez, la valorización de la donación es de siete mil 00/100 soles (S/. 7, 000.00);



Que, mediante el Informe N°081-2022-GDSYM/MLV la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer opina de manera favorable por la aprobación de la donación de la empresa Multitop S.A.C, toda vez que resulta necesaria para asegurar la recuperación de espacios públicos, limpieza y fomento de la cultura de una de las zonas emblemáticas del distrito de La Victoria;

Que, mediante el Informe N°296-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la donación de Multitop S.A.C.; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°1940-2022-GM/MLV;

Que, estando lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N°27972, y con el voto por unanimidad de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo primero.- Aprobar la donación por parte de Multitop S.A.C. de murales artísticos, ubicados en la cuadra 7 del Jirón José Gálvez, valorizado de siete mil 00/100 soles (S/. 7, 000.00).

Artículo segundo.- Agradecer a la empresa Multitop S.A.C. por la donación que se indica en el artículo primero.

Artículo tercero.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer y demás unidades orgánicas, la realización de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
Jorge Arturo Andujar Moreno
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE